



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de EDWIN LOZANO MATEUS 79921746 contra MARTHA LILIANA POLO FAJARDO 36383572 y SIFREDO ROJAS 6805624. Radicación 41001-40-22-007-2015-00-729-00.

En atención a la solicitud elevada por el demandante y, el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se,

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR los títulos judiciales que se relacionan a continuación, que arrojó el reporte del Banco Agrario, a favor del demandante Edwin Lozano Mateus. hasta la concurrencia de la liquidación crédito aprobada al 23 de diciembre de 2019. Ofíciase.

439050001057879 por valor de \$ 259.182,00

439050001060874 por valor de \$ 259.182,00

439050001064246 por valor de \$ 212.025,00

439050001066281 por valor de \$ 240.887,00

439050001069130 por valor de \$ 249.546,00

439050001072110 por valor de \$ 276.879,00

439050001074988 por valor de \$ 278.946,00

SEGUNDO: FRACCIONAR el título judicial No. 439050001077725, por valor de \$278.946, así: \$30.638,04 a favor del demandante Edwin Lozano Mateus, para cubrir el valor total de la liquidación del crédito aprobada en providencia de fecha 23 de



diciembre de 2019 y \$248.307,96, a favor del proceso de la referencia, hasta tanto, se actualice la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE